



**VALPARAÍSO**, 03 de enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 222**

La Cámara de Diputados, en sesión 111° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Para muchas personas el hecho de ser beneficiado por un trasplante de órganos puede no sólo mejorar su vida en términos de salud, sino que en las más delicadas ocasiones tiene el significado de salvar su vida.

El proceso para tener acceso a un trasplante de órgano tiene varias etapas luego de una evaluación que incluye varios factores a considerar, siendo uno de los más relevantes el de la compatibilidad de los pacientes con los donantes. Si se está en las condiciones para acceder a uno, se ingresa a una Lista, llamada “Lista Nacional de espera para trasplante”.

Esas Listas pueden ser lo dramáticamente largas y extenuantes, y, pueden terminar en la muerte del denominado candidato.

Todo ello podría verse sustancialmente modificado si desde el Estado existiese una campaña educativa que operase desde la Educación Básica en adelante, la que permitiría crear verdadera conciencia sobre lo anteriormente descrito, y, auxiliar en parte la falta de donantes, y por lo tanto el acceso a mejorar la salud y en casos más extremos, salvar la vida.

Un donante fallecido puede salvar hasta 8 personas y ayudar en que mejore la calidad de vida de hasta 50 más.

Para crear la conciencia que permitirá elegir en conciencia entre ser donante o no, para ello será esencial la educación.

Por lo tanto, se solicita al Supremo Gobierno que tenga



a bien implementar un Plan Nacional de Educación y Difusión de Donantes de Órganos, que venga a coadyuvar el conocimiento y fines que se tuvieron a la vista al promulgar las Leyes números 19451 -que establece la norma sobre trasplantes y donación de órganos-, y las 20413 y 20673, que modificaron a su vez aquella -las que se dictaron con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos-.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, el envío del correspondiente proyecto de ley que proponga la creación de un Plan Nacional de Educación y Difusión de Donantes de Órganos, a cargo del Ministerio de Educación, con el objeto de generar las condiciones para que, a través de los establecimientos educacionales desde la enseñanza básica, exista mejor comprensión del acto que significa ser donante, logrando una relación virtuosa entre educación y conocimiento y la necesidad de ayudar en la salud y vida de las personas más allá de nuestros días.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados